



Convocatoria Submodalidad 2.5. Contratos Postdoctorales UCO del Plan Propio de Investigación 2020 de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria para 2020 de la Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos. Submodalidad 2.5. Contratos Postdoctorales UCO, establecida en el Reglamento 3/2020 sobre las Bases reguladoras de convocatorias de contratos del Plan Propio Investigación de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos
Convocatoria de la Submodalidad 2.5. Contratos Postdoctorales UCO 2020

Artículo 1. Objeto.

Proporcionar a investigadores/as con una trayectoria destacada las herramientas para iniciar rutas de consolidación. Se pretende potenciar la investigación de frontera y el establecimiento en la Universidad de Córdoba de nuevas líneas de investigación competitivas que permitan a los candidatos seleccionados incrementar las posibilidades de concursar con éxito en otras convocatorias de ámbito nacional o internacional.

La presente submodalidad responde a uno de los objetivos prioritarios de la Universidad de Córdoba, la atracción y retención del talento investigador, y se desarrolla como consecuencia de la nueva situación que establece el artículo 19.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE nº 161, de 04/07/2018), en el que se amplían los colectivos que pueden ser objeto de estabilización mediante certificación I3.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

2.1. Haber defendido la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2011 o al 1 de enero de 2008 en el caso de personas con discapacidad. Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (1 de enero de 2011 o 1 de enero de 2008) para la obtención del grado de doctor recogida en la convocatoria 2019 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

2.2. Haber realizado una estancia postdoctoral en Centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral durante al menos 24 meses, de los cuales 12 en el extranjero. Excepcionalmente y por causas justificadas valoradas por la Comisión de Investigación, se admitirán candidatos que no hayan realizado 12 meses postdoctorales en el extranjero debiendo, caso de resultar beneficiarios, cumplir con ese requisito durante su primer año de contrato. El número máximo de candidatos que pueden ser seleccionados acogidos a esta excepcionalidad es de 1. El requisito de movilidad se considera cumplido para aquellos investigadores que hayan cursado íntegramente y

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	1/9



obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos candidatos con discapacidad.

2.3. No haber sido beneficiario/a de un contrato postdoctoral UCO de anteriores convocatorias del Programa Propio de fomento de la investigación de la Universidad de Córdoba.

2.4. Haber disfrutado de un Contrato Juan de la Cierva Incorporación o Marie Curie para Doctores, en la Universidad de Córdoba.

Artículo 3. Características, número y cuantía de los contratos.

3.1. Se convocan 5 contratos con una dotación mensual bruta de 2.800 € cada uno, distribuida en 12 pagas mensuales al año y que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización. La duración de los contratos será de un año prorrogable por otro año adicional según disponibilidad presupuestaria y supeditado al informe favorable de la Comisión de Investigación a la labor realizada durante la primera anualidad y la acreditación como profesor contratado doctor. La fecha de iniciación de los contratos será entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2020, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación.

3.2. Si la persona beneficiaria pertenece al Régimen General de la Seguridad Social, se acogió a la excepcionalidad descrita en el apartado 2.4. y el país de destino no es de la Unión Europea, E.E.E. o Suiza tendrá derecho también al abono de un seguro de asistencia sanitaria durante el tiempo de cumplimiento del requisito de estancia en el extranjero. Ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención.

3.3. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

3.4. Los contratos se realizarán por obra y servicio y serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato o beca, ya sea en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

Artículo 4. Régimen de compatibilidades.

Las personas que sean contratadas con cargo a estas actuaciones podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia, con el Vº Bº del Departamento al que se integren y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (anexo M2.5.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en los lugares establecidos en la base séptima de las Bases Regulatorias del procedimiento de convocatorias contratos del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba y dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

5.1. Fotocopia del DNI o equivalente para los/las ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países.

5.2. Copia de la solicitud y de la documentación completa presentada al programa Juan de la Cierva o Marie Curie, así como del informe de evaluación que incluya la puntuación obtenida.

5.3. CV normalizado actualizado (modelo FECYT).

5.4. Certificación de cumplimiento del requisito del apartado 2.4.

5.5. Carta de aceptación del/la investigador/a responsable de la UCO donde se incorporará la persona beneficiaria.

5.6. Memoria (anexo M2.5.AII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el Vº Bº de la persona responsable del grupo de investigación.

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	2/9



5.7. Si la persona candidata desea acogerse a la excepcionalidad referida en el apartado 2.4. (no haber realizado 12 meses postdoctorales en el extranjero), compromiso de cumplir con este requisito durante el primer año. Además, la memoria del apartado 5.6. deberá indicar cómo se va a cumplir presentando, asimismo, la carta de aceptación del centro extranjero.

Artículo 6. Plazos de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 al 30 de junio de 2020.

Artículo 7. Evaluación.

La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por personal experto ajeno a la UCO, de acuerdo a los siguientes criterios:

7.1. CV Candidato/a (hasta 80 puntos)

7.1.1. Aportaciones (hasta 50 puntos). Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología.

7.1.2. Participación en actividad internacional (hasta 25 puntos). Se valorará la implicación directa en programas, proyectos o contratos internacionales de investigación como acciones relacionadas con los programas del Consejo Europeo de Investigación, otros programas competitivos del Programa Marco u otras Agencias Internacionales, así como la financiación obtenida de las mismas y la movilidad internacional (experiencia pre o postdoctoral en países distintos a su país de origen, etc.).

7.1.3. Resto de méritos curriculares (hasta 5 puntos). Se valorará, cualquier otra aportación que permita valorar méritos curriculares no incluidos en los otros apartados, incluyendo actividades de divulgación científica.

7.2. Capacidad (hasta 20 puntos).

7.2.1. Capacidad del candidato para liderar su línea de investigación, en función de la experiencia científica y profesional. Se valorará a través de aspectos tales como la dirección de trabajos de investigación (director de investigadores en formación, investigador principal en publicaciones científicas, tesis doctorales, etc.), relevancia y reconocimiento de su línea de investigación (invitación a congresos internacionales, conferenciante plenario, premios, menciones y distinciones), capacidad de obtención de recursos (financiación como investigador principal de proyectos, contratos, etc.) y cualquier otro aspecto que permita valorar méritos relacionados con la relevancia y liderazgo en la línea de investigación del candidato.

En todos los casos, se prestará especial atención a las aportaciones del candidato tras la concesión del contrato Juan de la Cierva Incorporación o Marie Curie.

Las renovaciones por un segundo año (no admitiéndose más prórrogas), estarán supeditadas al informe favorable de la Comisión de Investigación, que considerará los nuevos méritos aportados por los candidatos, en especial en lo que se refiere a publicaciones y aquellos apartados señalados por la agencia externa en la evaluación previa del candidato/a como más débiles. En todo caso, será imprescindible que los mismos dispongan de la acreditación como profesor contratado doctor y que durante ese primer año de disfrute del contrato hayan presentado la solicitud al Programa Ramón y Cajal para su incorporación a la Universidad de Córdoba.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias del contrato.

8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	3/9



8.2. Solicitar en cada una de las anualidades del período de ejecución de estos contratos una ayuda Ramón y Cajal para su incorporación en la Universidad de Córdoba.

8.3. Transcurrido el primer año, los beneficiarios que se acogieran a la excepcionalidad del apartado 2.4., deberán haber presentado la misma documentación que se indica en los apartados 8.2., 8.3. y 8.5. de la submodalidad 2.4.

8.4. Un mes antes de la finalización de la primera anualidad, las personas beneficiarias deberán elaborar un informe intermedio (anexo M2.5AIII), y presentarlo en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales o EPS de Belmez) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá, i) documento que acredita el cumplimiento del requisito del apartado Artículo 8.2.; ii) proyectos solicitados y publicaciones enviadas, aceptadas y publicadas. En el caso de ser renovados por un año adicional, deberán elaborar el mismo modelo de informe, que tendrá la consideración de informe final.

8.5. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2020 en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como incluir, cuando proceda, los logos correspondientes.

Artículo 9. Dotación presupuestaria.

La cantidad asignada para el año 2020 a esta submodalidad será de 37 500 €. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	4/9





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Submodalidad 2.5. Contratos postdoctorales UCO 2020

M2.5.AI. SOLICITUD

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
C. POSTAL	PAÍS	EMAIL	TELÉFONO
FECHA DE LECTURA DE LA TESIS: ____/____/____			

DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

GRUPO INVESTIGACIÓN			
RESPONSABLE			
EMAIL	TELÉFONO	REFERENCIA	GRUPO

SOLICITA

El/La persona firmante solicita participar en la convocatoria de Contratos Postdoctorales UCO 2020, aceptando las condiciones establecidas en la citada convocatoria, con el apoyo del grupo de investigación antes indicado.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la UE, o tarjeta de residente <input type="checkbox"/> Copia de la solicitud y de la documentación completa Juan de la Cierva-Incorporación o Marie Curie, así como el informe de evaluación que incluya la puntuación obtenida <input type="checkbox"/> CV normalizado actualizado (FECYT) <input type="checkbox"/> Certificación de haber disfrutado de un contrato Juan de la Cierva Incorporación (o Juan de la Cierva de la convocatoria 2013 o anteriores) o Marie Curie para Doctores en la UCO	<input type="checkbox"/> Carta de aceptación del/la investigador/a responsable de la UCO donde se incorporará el/la beneficiario/a <input type="checkbox"/> Anexo M2.5.AII memoria de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el contrato <input type="checkbox"/> En caso de no haber realizado 12 meses postdoctorales en el extranjero, compromiso de cumplir con este requisito durante el primer año <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la fecha de la lectura de la tesis y su calificación
---	---

En Córdoba, a ____ de _____ de 202_

El/La responsable del Grupo

El/La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

La persona firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados y reflejados en esta solicitud.

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	5/9





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCION DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.5. Contratos postdoctorales UCO 2020

M2.5.AII. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>	CÓDIGO GRUPO	<input type="text"/>

PLAN DE TRABAJO (máximo 6.400 caracteres distribuidos en los dos campos)

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	6/9





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCION DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.5. Contratos postdoctorales UCO 2020

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

M2.5.AII. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

PLAN DE TRABAJO (CONT.)

En Córdoba, a _____ de _____ de 202_

El/La responsable del Grupo

El/La solicitante

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	7/9





UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.5. Contratos postdoctorales UCO 2020

M2.5.AIII. INFORME INTERMEDIO

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CÓDIGO GRUPO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE FIN DEL CONTRATO

TRABAJO REALIZADO (máximo 2.000 palabras distribuidas en los dos campos)

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	8/9





UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Submodalidad 2.5. Contratos postdoctorales UCO 2020

M2.5.AIII. INFORME INTERMEDIO

TRABAJO REALIZADO (CONT.)

En Córdoba, a ____ de _____ de 202_

La persona responsable del Grupo

La persona solicitante

Fdo.-

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VD6H6UECXQQTWR6G2P5XK3SRNM	Página	9/9

